

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

DICTAMEN N°		2018
EXPEDIENTE N°	2018-2-10-0000487	

Montevideo, 20 de noviembre de 2018

VISTO: La consulta formulada por la Asociación Nacional de Afiliados (ANDA).

RESULTANDO: Que ANDA se presenta ante esta Unidad a los efectos de obtener opinión con respecto a los efectos de conocer su opinión respecto a la empresa MailChimp. .

CONSIDERANDO: I.- Que la empresa MailChimp ofrece una herramienta para enviar y administrar campañas de correo electrónico, administrar listas de suscriptores y realizar el seguimiento de los resultados, así como análisis de datos en tiempo real. Esta aloja su información en la nube y su establecimiento comercial se encuentra en Georgia, Estados Unidos.

II.- Que cuenta con términos de uso y política de privacidad, en los que se indican cuáles son las obligaciones y derechos de la empresa y de los usuarios, estableciendo además, que si no se cumple con la política de la empresa las cuentas pueden ser suspendidas o canceladas.

III.- Que la información que está almacenada en esta herramienta se encuentra alojada en la nube, de acuerdo con lo indicado por la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales (Dictamen N° 8/014, de 23 de julio de 2014), se considera una transferencia de datos personales (art. 23, Ley N° 18.331), por lo tanto el servicio y los respaldos, deberán ubicarse en países adecuados en materia de protección de datos personales.

IV.- Que de acuerdo con las características que tiene la herramienta, a pesar de estar en la nube, cumple con lo establecido con la Ley N°

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, piso 4 - Tel.: 2901 0065 opción 3

Torre Ejecutiva Sur

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy

18.331, siempre y cuando tanto el servicio como los respaldos estén en países adecuados en materia de protección de datos personales.

ATENCIÓN: A lo expuesto,

**El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos
Personales**

DICTAMINA:

- 1) Antes de aplicar la herramienta Mailchimp, la Asociación Nacional de Afiliados deberá consultar a la empresa la ubicación de la nube en que se encuentra alojada la información.
- 2) Una vez realizada la consulta, determinar si dicho país es adecuado o no de acuerdo con la normativa de protección de datos. Si no lo es se debe solicitar el consentimiento de los titulares de los correos que se van a utilizar, o estar comprendido en alguna de las excepciones del artículo 23 de la Ley, que garantizan a los titulares la protección de sus datos personales.
- 3) Notifíquese, publíquese y archívese.

**Fdo. Dr. Felipe Rotondo
Consejo Ejecutivo
URCDP**

Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

Liniers 1324, piso 4 - Tel.: 2901 0065 opción 3

Torre Ejecutiva Sur

infourcdp@datospersonales.gub.uy

datospersonales.gub.uy